

Criterios para la validación de productos de investigación de la Plataforma de registro y consulta de Productos de Creación Artística, Tecnológica, Humanidades e Investigación Científica (CATHI) de la UACJ.

La Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP) se reserva el derecho de cambiar de rubro y modificar la validación de aquellos productos que no correspondan a los rubros en términos de los criterios de validación establecidos en el presente documento.

La generación, aplicación y difusión del conocimiento es uno de los pilares de la función social de la universidad en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria. Acorde a lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo se proponen las siguientes acciones: 1) fomentar la investigación científica, así como su pertinencia e impacto social; 2) articular la investigación científica a las funciones de docencia, vinculación y extensión; 3) fomentar la producción científica y la transferencia de tecnología derivada de la investigación universitaria y; 4) potenciar el impacto de la creación artística como un impulso al mejoramiento de vida de las comunidades.

Entre las diversas estrategias para llevar a cabo los objetivos planteados, se considera prioritario el registro de la producción científica, tecnológica, artística y de humanidades (CATHI) de los y las docentes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) en la plataforma institucional CATHI, que se encuentra administrado por la oficina de la CGIP.

La plataforma CATHI está desarrollada para productos publicados y alimenta el Repositorio Institucional con la producción registrada y debidamente validada. Debe entenderse que la plataforma funciona para el registro y publicidad de obras concluidas y lograr el impacto en términos de visibilidad y eventual citación de las mismas.

Los productos que se consideran para registro por los interesados son los siguientes:

- I. INVESTIGACIÓN
 - 1.1 Proyectos Sin Financiamiento
 - 1.2 Proyectos con financiamiento externo administrados por la CGIP
 - 1.3 Proyectos con financiamiento no administrados por UACJ
 - 1.3.1 Prórrogas, cancelación o terminación anticipada en los proyectos con financiamiento externo no administrados por UACJ
 - 1.4 Premios por labor de investigación
 - 1.5 Artículo en revista de investigación
 - 1.6 Libro
 - 1.7 Coordinación de libro, editor de libro o compilador
 - 1.8 Capítulo en libro

- 1.9 Estancias posdoctorales concluidas– Investigador anfitrión
- 1.10 Patentes, software, modelos de utilidad, diseños industriales
- 1.11 Reportes técnicos
- 1.12 Editor de revista
- II. Divulgación científica
 - 2.1 Artículos en revista de divulgación
 - 2.2 Memorias de eventos
 - 2.3 Ponente en eventos
- III. Otros productos de divulgación
 - 3.1 Presentación para conferencias
 - 3.2 Ciencia ciudadana, redes blogs
 - 3.3 Entrevistas
 - 3.4 Periódicos o revistas impresas o digitales
 - 3.5 Talleres
 - 3.6 Citas académicas
 - 3.7 Asistencia a eventos
- IV. Criterios de validación para el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte (IADA)
 - 5.1 Creación artística
 - 5.2 Productos o servicios de arquitectura y diseño
 - 5.3 Difusión de producción creativa
 - 5.4 Obra o proyecto publicado

I. INVESTIGACIÓN

1.1 Proyectos Sin Financiamiento

Se refiere a los proyectos de investigación que no cuentan con recursos económicos por parte de una entidad financiadora para su ejercicio y desarrollo. Se destacan por ser investigaciones en ciencia básica y aplicada.

Evidencia para su validación

Para solicitar el registro de Proyectos de Investigación Sin Financiamiento es necesario revisar los siguientes documentos (disponibles en la página web de la CGIP):

1. [Procedimiento para seguimiento de Proyectos de Investigación Sin Financiamiento](#)
2. [Términos de Referencia Proyectos de Investigación Sin Financiamiento](#)
3. [Formato para la Propuesta de Investigación Sin Financiamiento](#)
4. [Cédula de evaluación Proyectos de Investigación Sin Financiamiento](#)
5. [Formato de reporte técnico](#)
6. [Cartas compromiso para responsable técnico\(a\) y colaborador\(a\) investigador\(a\)](#)

Las propuestas de los Proyectos de Investigación Sin Financiamiento que sean registradas en CATHI se revisarán por evaluadores pares. Por tal motivo, se pide que cuide que el archivo que suba a CATHI mantenga el anonimato.

Es importante considerar que toda investigación que incluya el manejo de seres humanos, animales y plantas dentro de alguna categoría oficial, material biológico y áreas naturales protegidas que presenten algún conflicto ético o bioético en su realización o investigaciones que manejen información confidencial y/o vulnerable se someterán a la revisión del [Comité de Ética en la Investigación \(CEI\) de la UACJ](#).

Las propuestas deberán sujetarse a los [Términos de Referencia Proyectos de Investigación Sin Financiamiento](#) (TDRPSF) y con toda la documentación debidamente fundamentada e integrada. Es indispensable apegarse a las fechas indicadas en el calendario de CATHI y capturar las propuestas con fecha a iniciarse en el periodo que se está sometiendo, no se permitirán proyectos iniciados o culminados.

Los documentos serán revisados con Turnitin y/o iThenticate confirmando que el índice de similitud sea menor o igual al 17%.

Criterios de validación

- Las propuestas de los Proyectos Sin Financiamiento registrados en la plataforma CATHI deben tener una duración mínima de un año y máxima de dos años.
- El profesor registra la propuesta de investigación en el periodo estipulado en el calendario CATHI (marzo-octubre).
- Utilizar el [Formato para la Propuesta de Investigación Sin Financiamiento](#) y adjuntarlo en el registro realizado en la plataforma CATHI.
- Al capturar correctamente al Responsable Técnico del Proyecto y a los colaboradores UACJ (con su rol correspondiente), a través del motor de búsqueda tecleando los nombres, a los estudiantes participantes con su matrícula y los productos a entregar como resultado de su investigación.
- Considerar que el (la) profesor(a) puede fungir como responsable **de máximo dos proyectos en proceso**.
- Incluir la carta compromiso del Responsable Técnico y los colaboradores en donde se indique la participación específica y grados de contribución en el proyecto, la responsabilidad adquirida para la ejecución, el cumplimiento de las metas y entregables comprometidos; así como el compromiso de llevar a buen término la investigación.
- Integrar la [Taxonomía de los Roles de Colaborador](#) (revisar los [TDRPSF](#)) especificando los grados de contribución de los proponentes.
- Cuando los evaluadores pares sugieran que el proyecto sea sometido ante el CEI, deberá contener dictamen favorable para proceder a su validación.
- Requiere contar con un dictamen favorable por parte de los dictaminadores, en caso de tener observaciones, deberá atenderlas en el plazo estipulado para que proceda su validación definitiva.

Criterios de rechazo

- En el caso de que el profesor, en su carácter de Responsable Técnico adeude informes técnicos parciales de algún(os) proyecto(s) que tenga vigente(s), o reporte(s) técnico(s) final(es) de algún(os) proyecto(s) vencido(s), no podrá registrar proyecto nuevo, ni realizar reprogramación(es) hasta regularizar la situación de los proyectos en curso.

- No se aceptan propuestas de investigación de Proyectos de Investigación Sin Financiamiento con meses retroactivos a la fecha en que se captura en la plataforma CATHI ni propuestas que hayan culminado.
- Las tesis doctorales de los(as) profesores no son consideradas para registro, ya que son requisito para la obtención del grado académico.
- Las tesis de pregrado y posgrado no son consideradas para registro en esta convocatoria (ni por directores ni por tesistas).
- Incluir un formato diferente al solicitado por la CGIP.
- Cuando el formato para registro del proyecto cuenta con información incompleta o imprecisa.
- Al no capturar correctamente todos los participantes y con el rol correspondiente a través del motor de búsqueda tecleando los nombres, a los estudiantes participantes con su matrícula y los productos a entregar como resultado de su investigación
- Ausencia de las cartas compromisos firmadas de todos los participantes en el proyecto o que no se apeguen al formato cargado en [sitio web de investigación](#).
- Omisión de la [Taxonomía de los Roles de Colaborador](#) o en su caso integrarla sin la información completa y debidamente desglosada.
- La propuesta del proyecto no corresponde al área de investigación y/o se encuentra inscrito en alguna otra dependencia interna de la UACJ (Ejemplo: proyectos con la Subdirección de Vinculación, con la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, etc.).
- Cuando el CEI emita un dictamen de aprobación condicionada y no se responde al mismo.
- El dictamen es negativo por parte del CEI.
- Los evaluadores pares emiten dictamen desfavorable.
- Los evaluadores pares emiten dictamen favorable con observaciones y no se atienden a los 10 días hábiles de que se notifica vía correo electrónico al Responsable Técnico del proyecto.
- Adjuntar los documentos en formato diferente a los archivos tipo PDF.
- Enviar el protocolo de investigación con nombres del grupo de investigación, el anonimato es importante para la evaluación de la propuesta de investigación.
- Cuando se detecte plagio en Turnitin y/o iThenticate con un índice de similitud mayor al 17%.

1.2 Proyectos con financiamiento externo administrados por la CGIP

Son los proyectos donde el financiamiento externo es ingresado a través de la UACJ y la responsabilidad de la gestión administrativa corresponde a la Coordinación General de Investigación y Posgrado, los cuales son supervisados y asesorados desde la presentación

de la propuesta a la convocatoria que mejor se aproxime a sus áreas de conocimiento, el seguimiento de resultados, la formalización del proyecto, el seguimiento técnico y administrativo hasta el cierre del proyecto.

El seguimiento, integración financiera y la entrega de informes se ejecuta desde el Sistema Integral de Información (SII) que permite el control desde el inicio hasta el cierre del proyecto.

Al momento de formalizarse el convenio, el registro aparecerá en el portal de docentes en línea durante el periodo de vigencia del proyecto, **no es necesario capturarse en CATHI**, cuando aparezca algún error, exista alguna duda o aclaratoria comunicarse a la CGIP.

1.3 Proyectos con financiamiento no administrados por UACJ

Son los proyectos de investigación que cuentan con financiamiento por parte de alguna instancia, regularmente en colaboración con otras instituciones, y los recursos obtenidos son gestionados por instancias externas a la UACJ y/o la CGIP.

En esta modalidad la participación del profesor es bajo la figura de (Co) Responsable Técnico.

Considerar siempre el seguimiento y la comunicación con la CADIP en todo el proceso del proyecto, si se ausenta en el seguimiento se procederá a la cancelación del proyecto.

Evidencia para su validación

Para postular proyectos con financiamiento no administrados por UACJ en la plataforma CATHI se solicita cubrir los siguientes requisitos:

- La vigencia del proyecto tiene un inicio y un fin, considerar postularlo al momento en que se formaliza su participación dentro del proyecto.
En caso de que no se integre su participación al equipo de investigación al momento en que se formaliza el convenio, es decir al inicio del proyecto, tendrá que integrar los documentos probatorios: correos de invitación/participación u oficio de invitación y el oficio de aceptación (carta de participante) para proceder con la incorporación de una nueva participación en el registro del proyecto.
- El convenio firmado con las instancias externas a la UACJ y CGIP.
- Carta de participante (constancia oficial donde se determine su participación con la asignación del rol o participación dentro del desarrollo del proyecto).
- El protocolo aceptado con las actividades y los productos a entregar.

En caso de no contar con el protocolo/propuesta de investigación con el formato oficial de la instancia financiadora, se requiere llenar el [Formato Para la Propuesta de Investigación sin Financiamiento](#) (en el tipo de financiamiento indicará: Proyectos con financiamiento no administrados por CGIP).

- Integrar el formato la [Taxonomía de Roles de Colaborador](#), estableciendo su rol de colaboración y su grado de contribución dentro del proyecto (véase términos de referencia).
- Al capturarse correctamente utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

1.3.1 Prórrogas, cancelación o terminación anticipada en los proyectos con financiamiento externo no administrados por CGIP

En caso de que el proyecto haya sido favorecido con una prórroga para extender el plazo del término del proyecto, si el proyecto se cancela o bien hayan presentado terminación anticipada debe comunicarse inmediatamente con la CADIP de su instituto.

- Previo a la fecha de cierre, la CADIP enviará un recordatorio al (Co)Responsable del proyecto 30 días naturales antes de la fecha de culminación.
- El o la responsable del proyecto cuenta con un plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento para comunicarse con la CADIP de su instituto y proceder con la entrega del informe/reporte técnico final. De no ser así, se procede con la cancelación del proyecto.

En el caso de la conclusión de proyectos con financiamiento no administrados por UACJ deberá integrar el informe/reporte técnico final entregado a la entidad financiadora y el acuse de recibido, cumpliendo estos requisitos la CADIP puede proceder con el cierre del proyecto. La fecha que se toma para cerrar el proyecto con financiamiento externo no administrado por UACJ será la que venga en la emisión del acuse de recibido que emite la entidad financiadora o en este caso la institución sede.

Criterios de validación

- Solicitar el registro del proyecto en las fechas de registro en la plataforma CATHI.
- El proyecto tiene que estar vigente y oficializado al momento de realizarse la captura y que **no exceda 3 meses anteriores a la fecha en que se solicita revisarse por la CADIP.**
- Adjuntar las evidencias completas, convenio firmado con la instancia que financia el proyecto donde se especifique su participación, vigencia y resultados, carta de participante y la propuesta de investigación que fue aceptada.
- Cuando no se cuenta con la propuesta de investigación se tiene que registrar en la plataforma CATHI con [Formato Para la Propuesta de Investigación sin](#)

Financiamiento. Integrar la [Taxonomía de Roles de Colaborador](#) (revisar los [TDRPSF](#)) especificando su rol y grado de contribución, así como las actividades a desarrollar.

- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- Cuando se anexa el formato para postular el proyecto y contiene información incompleta.
- Considerar que bajo ningún motivo se aceptan proyectos concluidos.
- Proyectos iniciados y que no se hayan postulado al momento de contar con la evidencia solicitada, que **no exceda 3 meses anteriores a la fecha en que se solicita revisarse por la CADIP.**
- No se aceptan proyectos que están por concluir en un periodo igual o menor a 6 meses.
- No se adjunta la evidencia del financiamiento recibido (convenio).
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- El proyecto no corresponde al área de investigación y/o se encuentra inscrito en alguna otra dependencia de la UACJ (por ejemplo: proyectos con la Dirección de vinculación, con la Dirección General de Difusión Cultural, etc.).

1.4 Premios por labor de investigación

Se entienden como premios a reconocimientos regional, nacional y/o internacional recibidos como resultado de alguna investigación en particular, alguna contribución y/o carrera en investigación.

Evidencia para su validación

Integrar la constancia en PDF.

Criterios de validación

- Que el premio haya sido emitido por un organismo, cuerpo colegiado o institución de educación superior para reconocer la labor investigadora.
- Cumplir con la evidencia solicitada en la plataforma CATHI (Constancia).
- Al capturar correctamente utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- Reconocimientos que no se refieran a este rubro de premios en específico.
- Que la institución u organismo de procedencia que emitió el galardón no señale la labor de investigación o que la entidad carezca de reconocimiento público y notorio para hacer la valoración del trabajo.
- Capturar la pertenencia al SNI.
- Integrar menciones honoríficas.
- Integrar los Honoris Causa.
- No se consideran: membresías en jurados, comités editoriales, evaluaciones de proyectos, incentivos institucionales internos sobre desempeño académico, premios de estudiantes en concursos como: presentaciones de cartel en eventos académicos, tesis premiadas, cualquier premio que corresponda al estudiante.
- Falta de la evidencia solicitada en la plataforma CATHI.
- Cuando se registre el producto de investigación en una plantilla que no corresponde a los productos considerados en los criterios de la plataforma CATHI.
- No se captura su participación con el motor de búsqueda.

1.5 Artículo en revista de investigación

Texto de carácter académico que se publica en una revista de editorial de reconocido prestigio. Se considerarán los artículos que hayan sido sujetos a un arbitraje riguroso por comités editoriales de reconocido prestigio académico.

Artículos arbitrados. - Textos científicos que para su publicación requieren ser aceptados por un cuerpo editorial que designa árbitros expertos en los temas específicos, quienes garantizan la calidad, actualidad y pertinencia del contenido. Además del arbitraje, las revistas en las que se publican estos textos deben contar con el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas (ISSN), un cuerpo editorial y periodicidad específica.

Artículos indizados. - Textos científicos publicados en una revista que pertenece a alguno de los índices internacionales reconocidos para las diferentes áreas del conocimiento.

Las revistas electrónicas seriadas son consideradas en el mismo nivel que las revistas impresas y bajo los mismos criterios de calidad: perfil general de los artículos publicados en la revista, perfil general de los autores de dichos artículos, perfil del consejo o Comité Editorial, características de la dictaminación, cobertura, distribución, impacto e indexación.

En caso que la revista no se encuentre en el catálogo de Revistas de Investigación en CATHI, podrá solicitar el registro a través de la plataforma. Para ello, es necesario consultar el [“procedimiento para incluir una revista de investigación en el catálogo de la plataforma de registro y consulta de productos CATHI de la UACJ”](#). Después de ello, puede solicitarse el registro de una nueva revista a la Coordinación de Investigación, instancia que revisa e incorpora los datos de la publicación a la plataforma CATHI, si es que cumple con los criterios de calidad. En caso de que estos criterios no se cumplan, la revista no puede ser agregada a la plataforma mencionada.

Bajo ningún motivo se considerará que un artículo de investigación con editorial de dudosa calidad se ingrese en la sección de publicaciones de divulgación. NO SE BUSCA LA PERMANENCIA EN MALAS PRÁCTICAS ACADÉMICO-CIENTÍFICAS.

Evidencia para su validación

Integrar el artículo en PDF si existe evidencia digital, caso contrario artículo escaneado en PDF. En caso de contar con un enlace y/o DOI agregarlo.

Criterios de validación

- La revista es aceptada en el catálogo de CATHI como revista de calidad.
- El artículo ha sido **publicado**. Se validará con la primera fecha de publicación y **por ningún motivo se modificará dicha fecha**.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores del artículo y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Cumplir con la evidencia solicitada en la plataforma CATHI (tipo de evidencia y formato PDF).

Criterios de rechazo

- Artículos aceptados o en proceso de publicación.
- Publicaciones en revista de dudosa calidad, pseudo-científicas o no cumple con los requisitos/estándares de calidad y se encuentren en la Lista de Beall (**importante: al rechazarse por ningún motivo se aceptará la captura en artículos de divulgación**).
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores del artículo y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Evidencia insuficiente para la revisión.
- Adjuntar el número completo de la revista.
- **Texto de una memoria en extenso de evento académico (aún si está cuenta con ISSN).**

- Cuando se registre el producto de investigación en una plantilla que no corresponde a los productos considerados en los criterios de la plataforma CATHI.
- Registros duplicados del mismo artículo, sólo se valida un registro.

1.6 Libro

Este producto se considera como el trabajo impreso y/o digital **dictaminado y publicado** por una editorial de reconocido prestigio. Se toma como referencia la página legal del libro para definir la fecha de publicación, el tiraje y la edición. Se considera una extensión de mínimo 100 páginas.

Para validarse como libro terminado debe estar publicado.

Considerar que bajo ningún motivo se considerará que un libro de editorial de dudosa calidad se podrá ingresar en la sección de publicaciones de divulgación. **NO SE BUSCA LA PERMANENCIA EN MALAS PRÁCTICAS ACADÉMICO-CIENTÍFICAS.**

Evidencia para su validación

Integrar en formato PDF la portada, hoja legal e índice.

Criterios de validación

- Los libros digitales (**e-book**) se considerarán cuando hayan sido publicados por editoriales de reconocido prestigio (revisar el documento de ["lineamientos para reconocer un libro académico en CATHI"](#)) y preferentemente con el aval de instituciones académicas que los hayan dictaminado. Las obras impresas se evaluarán de la misma forma.
- Se pueden presentar volúmenes; cada volumen se tomará en cuenta como libro.
- Se validará la primera fecha de publicación, **NO SE CAMBIARÁN FECHAS DE PUBLICACIÓN UNA VEZ QUE SE VALIDÓ EL PRODUCTO** ya que existen editoriales que manejan dos fechas de publicación, en años distintos.
- Las publicaciones bajo editorial UACJ se consideran de alcance nacional.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores del artículo y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Cumplir con las evidencias completas solicitadas en la plataforma CATHI.

Criterios de rechazo

- La reimpresión de un libro NO CUENTA COMO LIBRO NUEVO, a menos que la nueva edición muestre sustantivamente aumento y la pertinente evaluación/dictaminación.
- Libros con carta de aceptación y en maquetación previa a la publicación.
- Auto-publicación impresa, digital o en otro formato que se presente.
- Libros publicados en editoriales predatorias que carezcan de dictaminación, escaso control de calidad, que contemplen procesos de edición, que no cuenten con ubicación física o página de internet y contacto donde pueda constatarse la formalidad y continuidad de la editorial. Se puede tomar como referencia la publicación de CONACYT sobre editoriales predatorias <https://beallslist.net/vanity-press/>.
- Libros sin ISBN o con ISBN en trámite.
- Las memorias en congresos, ponencias y/o participaciones en eventos académicos, aunque éstas cuenten con ISBN.
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores del libro y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- No será válida si no cumple con la evidencia completa solicitada en la plataforma CATHI.
- Cuando se registre el producto de investigación en una plantilla que no corresponde a los productos considerados en los criterios de la plataforma CATHI.
- Registros duplicados del mismo libro, sólo se valida un registro.
- La participación del investigador como coordinador, editor o compilador.

1.7 Coordinación de libro, editor de libro o compilador

La coordinación de obras colectivas corresponde al caso de libros en los que participan varios autores de capítulos, pero que tiene una línea de continuidad y articulación temática entre cada texto.

En las publicaciones en inglés se incluye la figura *editors*, esta figura se considera una coordinación de libro.

Se integra a este grupo la validación de la figura de **compilador (es)**, usualmente es la reunión de una serie de textos que tienen entre sí el vínculo de cierta temática más o menos amplia.

Para considerarse como Coordinación de libro/ editor de libro/compilador **tiene que estar publicado.**

Bajo ningún motivo se considerará que un libro de editorial de dudosa calidad se podrá ingresar en la sección de publicaciones de divulgación. **NO SE BUSCA LA PERMANENCIA EN MALAS PRÁCTICAS ACADÉMICO-CIENTÍFICAS.**

Evidencia para su validación

Entregar en PDF portada, hoja legal e índice.

Criterios de validación

- El libro coordinado debe haber sido publicado en una editorial de reconocido prestigio y haya pasado una dictaminación (revisar "[lineamientos para reconocer un libro académico en CATHI](#)").
- Se validará la primera fecha de publicación, existen editoriales que manejan dos fechas de publicación, regularmente son en años distintos. **NO SE CAMBIARÁN FECHAS UNA VEZ QUE SE VALIDARON.**
- Publicación bajo editorial UACJ se considera de alcance nacional.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores del artículo y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Se cumple con las evidencias completa solicitadas en la plataforma CATHI.

Criterios de Rechazo

- Libros con carta de aceptación y en maquetación previa a la publicación.
- Auto-publicación, sea impresa, digital o en otro formato.
- Las coordinaciones de libros en editoriales predatorias que carezcan de dictaminación, escaso control de calidad, que contemplen procesos de edición. Se puede tomar como referencia la publicación de CONACYT sobre editoriales predatorias <https://beallslist.net/vanity-press/>.
- Libros sin ISBN o con ISBN en trámite.
- Memorias en congresos, ponencias y/o participaciones en eventos académicos, aunque éstas cuenten con ISBN.
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores del libro y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- No cumple con la evidencia completa solicitada en la plataforma CATHI.
- Cuando se registre el producto de investigación en una plantilla que no corresponde a los productos considerados en los criterios de la plataforma CATHI.
- Registros duplicados del mismo libro, sólo se valida un registro.

1.8 Capítulo en libro

Es texto científico publicado como parte del cuerpo de un libro, en este caso es un libro editado, compilado, mismo que debe tener las características de un libro como se explica líneas arriba (impreso y revisado en una editorial reconocida).

Para considerarse como capítulo, **el libro debe estar publicado.**

Considerar que bajo ningún motivo se considerará que un libro de editorial de dudosa calidad se podrá ingresar en la sección de publicaciones de divulgación. NO SE BUSCA LA PERMANENCIA EN MALAS PRÁCTICAS ACADÉMICO-CIENTÍFICAS.

Evidencia para su validación

Integrar en PDF la portada, hoja legal, índice y primera página del capítulo.

Criterios de validación

- Revisar el punto 1.6, los criterios para considerarse como un libro son los mismos aplicados a los capítulos de libro.
- Que el capítulo de libro corresponda a un libro publicado.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores del capítulo de libro y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Cumplir con las evidencias completas solicitadas en la plataforma CATHI (tipo de evidencia y formato PDF).

Criterios de rechazo

- Introducciones, prólogos, dossier, reseñas y epílogos.
- Libros publicados en editoriales predatorias que carezcan de dictaminación, escaso control de calidad, que contemplen procesos de edición. Se puede tomar como referencia la publicación de CONACYT sobre editoriales predatorias <https://beallist.net/vanity-press/>
- Capítulos en libros sin ISBN o con ISBN en trámite.
- Memorias en congresos, ponencias y/o participaciones en eventos académicos, aunque éstas cuenten con ISBN.
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores del capítulo de libro y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Evidencia incompleta en la plataforma CATHI.

- Cuando se registre el producto de investigación en una plantilla que no corresponde a los productos considerados en los criterios de la plataforma CATHI.
- Registros duplicados del mismo capítulo de libro, sólo se valida un registro.

1.9 Estancias posdoctorales concluidas– Investigador anfitrión

El objetivo de recibir estancias posdoctorales es apoyar a jóvenes investigadores(as) de acuerdo con las áreas de conocimiento, sus necesidades, y promover su integración a la vida institucional. De igual manera se espera el desarrollo de investigación de calidad y/o desarrollos tecnológicos, así como un impacto directo en la formación de recursos humanos de pregrado y posgrado a través de la impartición de asignaturas, talleres o seminarios.

En este rubro, la estancia deberá estar concluida y contar con una duración mínima de un año.

Podrá registrarse en dos modalidades:

- Estancias autorizadas por organismos externos, con financiamiento.
- Estancias por invitación de investigadores de la institución, sin financiamiento.

Evidencia para su validación

- Agregar la Propuesta de proyecto de investigación del(la) investigador(a) que realizó la estancia.
- Incluir el Formato para formalización de estancia posdoctoral proporcionado por la CGIP.
- Notificación de aprobación por parte del fondo que financió la estancia (en el caso que así aplique).
- El informe final por parte del(la) investigador(a) que realizó la estancia, avalado por el(la) Coordinador(a) Académico(a) con un periodo no mayor a 30 días naturales después de haber concluido la estancia.

Criterios de validación:

- Haber concluido satisfactoriamente la estancia en alguna de las dos modalidades de registro.
- Cumplir con el periodo mínimo de la estancia.

- Cumplir con el formato de formalización y el informe final y sus entregables.

Criterios de rechazo

- Estancias posdoctorales menores a un año.
- No contar con el documento de aprobación del(la) Coordinador(a) Académico(a) o del fondo que financió la estancia.
- Informe final con fecha posterior a 30 días naturales después de haber concluido la estancia.
- Estancia posdoctoral realizada por parte de un docente de la UACJ.

1.10 Patentes, software, modelos de utilidad, diseños industriales

El registro de la propiedad intelectual o industrial es un elemento importante del proceso de documentación y respaldo del conocimiento y un mecanismo de transferencia, se registran las patentes, derechos de autor, modelos de utilidad y/o diseños industriales. Para realizar estas gestiones de trámite, registro y/o consulta se realizan a través de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad (OTT.PI) Intelectual para considerarse dentro de los productos que avala CATHI.

Las patentes pueden ser de innovación, modelo de utilidad, y diseño industrial. El proceso de registro de patente incluye la presentación de una solicitud (el cual fija la fecha de prioridad), la publicación oficial de la solicitud (1-2 años después), y la concesión de la patente y publicación de la misma con lo que concluye el registro. **La publicación de la solicitud no es equivalente al registro de patente.** Se considerarán tanto patentes registradas ante el IMPI como patentes registradas en el extranjero.

Para efectos de CATHI se validarán:

- 1) solicitudes debidamente presentadas ante la instancia competente y/o
- 2) Patentes o registros otorgados.

Criterios de validación

- Presentar evidencia de haber sido revisados previamente por la OTT.PI.
- Que los productos de propiedad intelectuales se encuentren la UACJ como entidad principal.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores en los productos de propiedad intelectual y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

- Para el caso de software libre distribuido por Internet, debe incluir la evidencia de un registro en línea de usuarios y número de descargas. La OTT.PI utilizará criterios semejantes a los antes expuestos para validar los Modelos de utilidad y los Diseños Industriales.

Criterios de rechazo

- No evidencia de haber sido revisados previamente por la OTT.PI.
- Productos de propiedad intelectual a título personal o grupo de investigadores que excluyan a la UACJ como entidad principal.
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores en los productos de propiedad intelectual y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Integrar evidencia incompleta a la plataforma CATHI.

1.11 Reportes técnicos

Es el documento que describe los avances y/o resultados de una investigación científica. El documento debe acreditar un proyecto activo y registrado en CATHI (puede ser proyecto sin financiamiento, con financiamiento externo no administrado por UACJ y con financiamiento administrado por la CGIP).

Únicamente se aceptan reportes técnicos de proyectos registrados ante la CADIP y CGIP. Bajo ningún motivo se aceptan reportes técnicos de proyectos externos o de otras instancias que no estén bajo la administración de la CGIP.

Se podrán contar **con reportes técnicos de avance o seguimiento parcial**, cuando le sea requerido por la CADIP y CGIP o cuando el Responsable Técnico o Co-Responsable Técnico realicen la solicitud de prórroga del proyecto.

A su vez se cuenta con reporte técnico final de actividades, con la culminación total de los compromisos, objetivos y entregables contenidos en el proyecto.

El formato de reporte técnico aplica para los reportes de avance y el reporte final.

Los documentos serán revisados con Turnitin y/o iThenticate confirmando que el índice de similitud sea menor o igual al 17%.

Evidencia para su validación

Integrar el reporte técnico en formato digital (PDF). Y con las evidencias comprometidas anexas.

Criterios de validación

- Incluir el reporte técnico con el "[formato de reporte técnico](#)".
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores en el reporte técnico y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Proyecto registrado ante la CADIP y CGIP.
- Cumplir con la evidencia solicitada en la plataforma CATHI.

Criterios de rechazo

- Incluye el reporte técnico con un formato diferente al estipulado.
- Reportes técnicos de investigación de proyectos que no están registrados en la CADIP y CGIP.
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores en el reporte técnico y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- No cumple con la evidencia completa solicitada en la plataforma CATHI.
- Cuando se registre el producto de investigación en una plantilla que no corresponde a los productos considerados en los criterios de la plataforma CATHI.
- Registros duplicados del mismo reporte técnico, sólo se valida un registro.
- Cuando se detecte plagio en Turnitin y/o iThenticate con un índice de similitud mayor al 17%.

1.12 Editor de revista

El rol de editor en una revista de investigación, *journal*, o revista de divulgación. Tiene como principales funciones revisar y dictaminar los artículos que componen un número o volumen en particular de la revista.

Un editor de revista de forma continua:

- Compila artículos.
- Administra la revisión de los mismos.
- Actualiza las políticas editoriales, las guías y normas de estilo para los autores.

- Convoca a los consejos editoriales y/o científico.
- Lleva el control de *deadline*.
- Gestiona la indización de la revista, registro en bases de datos y de todos los procesos de OJS.

Un editor invitado:

- Compila artículos, por lo general relacionados con una misma temática.
- Participa con el editor en los procesos de evaluación y dictaminarían.

No se aceptan participaciones de editores invitados de números, de sección o especialistas invitados. Tampoco si en el desglose del texto hacen agradecimientos a su intervención.

Evidencia para su validación

Integración de la carta con nombramiento como editor expedida por una autoridad del organismo editorial (PDF) y si existe agregar el DOI y/o enlace web de la revista.

Criterios de validación

- Incluir en el registro la evidencia indicada en la plataforma CATHI, (una carta redactada por la revista en la que identifica al editor(a) de la revista.
- Cumplir con la evidencia solicitada en la plataforma CATHI.
- Al capturar correctamente su participación utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- Membresías a comités editoriales y/o consejos editoriales.
- No se validan participaciones como editores invitados.
- No incluye la evidencia correspondiente.
- Si no se captura su participación correctamente utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Participación en revistas consideradas como predatorias y/o se encuentren en la Lista de Beall.

2 Divulgación científica

2.1 Artículos en revista de divulgación

Son publicaciones de carácter científico resultado de investigaciones en una revista de divulgación, cuenta con una revisión de calidad y es seriada, y su principal función es la difusión del conocimiento a un público más amplio. El artículo deberá constar de introducción, cuerpo, conclusiones y referencias.

Editoriales predatorias no se incluyen como parte de este producto.

Evidencia para su validación

Integrar el artículo en PDF si existe evidencia digital, caso contrario artículo escaneado en PDF. En caso de contar con un enlace y/o DOI agregarlo.

Criterios de validación

- Publicado en revista de divulgación con sitio web actualizado y un ISSN asociado.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Artículo publicado. Se validará con la primera fecha de publicación y por ningún motivo se modificará dicha fecha.
- Cumplir con la evidencia solicitada en la plataforma CATHI.

Criterios de rechazo

- Artículos aceptados o en proceso de publicación.
- Textos publicados en espacios periodísticos y/o páginas electrónicas (blogs, red social, entre otros).
- Prólogos, presentaciones o introducciones, etcétera.
- Reseñas de libros.
- Artículos rechazados para integrarse en el padrón de revistas de calidad.
- Participación en revistas consideradas como predatorias y/o se encuentren en la Lista de Beall.
- La revista en que se publicó no tiene datos suficientes para su identificación (año, número o volumen, nombres, etc).
- El texto corresponde a una memoria en extenso de evento académico (aún si esta cuenta con ISSN).
- Si no se captura su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- No cumple con la evidencia completa solicitada en la plataforma CATHI.
- Cuando el producto no corresponde a la colección de registro.
- Registros duplicados del mismo artículo de divulgación, sólo se valida un registro.

2.2 Memorias de eventos

Se consideran versiones escritas y publicadas de ponencias realizadas en eventos académicos (congreso, simposio, foro, reunión, etc.). Su objetivo se centra en la difusión de algún resultado, descubrimiento o avance de investigación, cuya presentación rigurosa ante la comunidad científica se ha llevado a cabo. Las revisiones de este tipo de trabajos son normalmente llevadas a cabo por un consejo editorial, especialmente encargado de editar las contribuciones de sus ponentes. El alcance de estos trabajos académicos será definido de acuerdo al tipo de evento que participaron.

- **Las memorias en extenso** son una contribución limitada en su extensión a un número reducido de páginas (alrededor de 5 páginas). Y en algunos casos pueden contar con ISBN o ISSN, si éstos son arbitrados.
- **Las memorias en abstract** se consideran una versión bastante acotada de una ponencia, se pueden denominar como resúmenes de trabajos (alrededor de 200 palabras) que fueron publicados como memoria, pueden contar con registro ISBN o ISSN, si éstos son arbitrados.

Evidencia para su validación

Integrar la portada, índice y memoria publicada de participación en PDF.

Criterios de validación

- Integrar la **portada, índice y memoria publicada de su participación** (en formato pdf o el enlace del sitio)
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Evidencia solicitada en la plataforma CATHI.
- Presentar documentación no verificable o con falta de veracidad fehaciente

Criterios de rechazo

- Memoria no publicada.
- La memoria se incorpora en ambas colecciones: abstract y en extenso. Se considerará un solo producto.
- Si no se captura su participación y la de los profesores UACJ utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- No cumple con la evidencia completa solicitada en la plataforma CATHI.

- Adjuntar el compendio completo de memorias del evento.
- Cuando el producto no corresponde a la colección de registro.
- Registros duplicados de la misma memoria, sólo se valida un registro.

2.3 Ponente en eventos

Es la participación de los y las docentes como ponentes en eventos académicos como congresos, seminarios o coloquios, investigación científica con temáticas referentes a su área de especialización. En el caso de las ponencias por la naturaleza del evento en que las mismas se presentan, se presupone un proceso previo de evaluación por pares para su aceptación y presentación.

Evidencia para su validación:

Incluir la versión digital de la ponencia (Power Point o PDF) y la constancia digitalizada de participación como ponente y el enlace del webinar/facebook live (si el evento se desarrolló virtualmente). Para un "Cartel o Póster" adjuntar la versión digital y la constancia digitalizada de participación como expositor.

Criterios de validación

- Integrar la evidencia completa de su participación **como ponente**.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Se incluirá el alcance del evento que establezca la constancia, **por ningún motivo se cambiará el alcance**.

Criterio de rechazo

- No se incluye la evidencia correspondiente.
- Si no se captura su participación y la de los profesores UACJ utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Incluir un gafete como evidencia.
- Incluir un correo como evidencia de participación, sin incluir el evento que presentó y la constancia de participación.
- Cuando el producto no corresponde a la colección de registro.
- Registros duplicados de la misma ponencia, sólo se valida un registro.
- Presentar documentación no verificable o con falta de veracidad fehaciente

3 Otros productos de divulgación

3.10 Presentación en conferencias

3.11 Ciencia ciudadana, redes blogs

3.12 Entrevistas

3.13 Periódicos o revistas impresas o digitales

Evidencia para su validación

En cada producto es necesario integrar enlace de la participación, constancia de participación y/o las imágenes de evidencia del evento. En el caso de las conferencias, estas serán distintas a una ponencia en tanto que no conlleva un proceso de revisión por pares para su aceptación y presentación. Asimismo, se diferencia de la conferencia magistral la cual implica la apertura o cierre de un evento académico, principalmente congresos o seminarios de investigación en la que destaca trayectoria y la especialización del conferencista en alguna de las líneas que marcan el evento académico.

Criterios de validación

- La divulgación se refiere a resultados de investigación que previamente han sido publicados en revistas o libros de difusión científica
- Cumplir con la evidencia solicitado en la plataforma CATHI
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- No cumple con la evidencia completa solicitada en la plataforma CATHI.
- La divulgación no se refiera a resultados de investigación que previamente hayan sido publicados en revistas o libros de difusión científica.
- Si no se captura su participación y la de los profesores UACJ utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.
- Presentar documentación no verificable o con falta de veracidad fehaciente

3.14 Citas académicas

Se considera la mención por parte de terceros en algún producto de investigación científica, aparecida dentro de algún producto de investigación (libro, artículo, tesis, tesinas) con ficha bibliográfica bien determinada realizada o atribuible al investigador o grupo de coautores, dentro del cual se encuentra incluido el investigador.

Evidencia para su validación

Se requiere integrar la cita a través de un enlace y/o captura de pantalla de la cita en Scholar Google, Scopus y/o Web of Science. Debe quedar claro el documento citado, el año y la cita correspondiente.

Criterios de validación

- Incluir la evidencia (enlace y/o captura) del producto citado en el año solicitado (un producto con sus citas por año).
- **Se validarán las citas a final del año** (noviembre - diciembre) con la finalidad de recabar toda la citación obtenida durante el año.

Criterios de rechazo

- La evidencia no permite la identificación de las citas, se requiere el total anual.
- No se integra la evidencia de forma correcta (integrar todos los documentos donde fue citado).
- La evidencia integrada no corresponde al año solicitado.
- No incluye la evidencia correspondiente.

3.15 Asistencia a eventos

Es la participación de los y las docentes como asistentes en eventos académicos y de investigación científica que coadyuvan en su área de especialización.

La figura de participación la define la constancia, debe acreditarse asistencia o asistente a evento. Bajo ningún motivo entra otra participación ajena al producto como asistente a eventos.

Evidencia para su validación

Constancia de participación en PDF.

Criterios de validación

- Integrar la evidencia de su participación como asistente.

Criterio de rechazo

- Incluir un gafete como única evidencia
- Figura como moderador de mesa.
- Participación en conversatorio.
- Organizador del evento.
- Impartición de talleres o cursos.
- Participación en simulacros de cualquier índole académica y de investigación.
- Presentador de libro.
- Moderador de presentación de libro.
- Participación como ponente o expositor de poster.
- Participación en comisiones dictaminadoras de ningún tipo.
- Registros por actividades de prioridad académica.
- La constancia indica que tuvo otra figura distinta a la asistencia al evento.
- Presentar documentación no verificable o con falta de veracidad fehaciente

4 Criterios de validación para el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte (IADA)

La investigación-creación en diseño y arte representa la búsqueda de conocimientos por medio de metodologías, herramientas y lenguajes propios de estas disciplinas. Si bien puede tomar prestados de las ciencias o las humanidades elementos que coadyuven a sus búsquedas y/o problemas, la diferencia fundamental y que la distingue de las otras áreas del conocimiento, es la posición que el sujeto investigador tiene ante su objeto de estudio. Aún y cuando los procesos de la investigación-creación sean flexibles, incluso elásticos, lo que provoca que haya muchas maneras, posibilidades o vías para llevarlos a cabo, siempre son procesos en los que permanece la mirada subjetiva y/o estética del(a) investigador(a). Los productos de la investigación-creación están en directa relación con el lenguaje y/o medio artístico o de diseño utilizado en el proyecto, con la documentación y/o registro del proceso intelectual. Este aspecto los distingue también de los productos de investigación generados desde las ciencias o las humanidades.

5.1 Creación artística

Se reconocen las obras o piezas artísticas realizadas desde las artes visuales, danza, medios audiovisuales, dramaturgia, música, letras, letras en lenguas indígenas, proyectos

curatoriales y otras manifestaciones artísticas que hayan sido realizadas bajo el perfil de autor, compositor, arreglista o ejecutante solista. También aquellas que hayan sido producidas, dirigidas o gestionadas por un docente investigador de la UACJ. Las obras deben haber sido presentadas en al menos un foro de reconocimiento local, regional, nacional o internacional y haber sido promovidas por una institución de prestigio. Pueden o no tener financiamiento público o privado.

Evidencia para su validación

Integrar imágenes o videograbación de las piezas/obra (tratar de que sea un enlace a video en YouTube). Y adjuntar documentación del proceso (formatos):

- Formato de documentación de proceso (Música).
- Formato de documentación de proceso (Artes visuales).

Criterios de validación

- El trabajo es resultado de un proceso de investigación y tiene un impacto en una determinada población.
- Presentar la evidencia requerida (imágenes o videograbación de las piezas/obra, documentación del proceso y medios de difusión).
- Utilizar el formato de documentación correspondiente por área de especialidad (artes visuales, música) de la CADIP IADA.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- El trabajo no es parte del ejercicio investigativo del docente.
- No se presenta la evidencia requerida.
- No se utiliza el formato de proceso de la CADIP IADA o llenado incompleto.
- Si no se captura su participación y la de los profesores UACJ utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

5.2 Productos o servicios de arquitectura y diseño

Se reconocen los productos y servicios de arquitectura, urbanismo, paisaje, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de interiores, diseño digital y publicidad ofrecidos a una empresa, institución o cliente realizados por un docente o más de la UACJ que tengan un

importante impacto social, económico, político, ambiental, etc. Este impacto se da en un grupo de usuarios identificados, es decir hay una comunidad que se favorece con este producto o servicio a nivel local, regional, nacional o internacional. Pueden o no tener financiamiento público o privado.

Evidencia para su validación

Incluir dos documentos separados: imágenes del producto o servicio implementado y adjuntar documentación del proceso (formatos):

- Formato de documentación de proceso (Diseño)
- Formato de documentación de proceso (Arquitectura y urbanismo)

Criterios de validación

- El trabajo es resultado de un proceso de investigación y tiene un impacto en una determinada población.
- Presentar la evidencia requerida (imágenes del producto o servicio implementado, documentación del proceso y medios de difusión).
- Utilizar el formato de documentación correspondiente por área de especialidad (arquitectura y urbanismo, diseño) de la CADIP IADA.
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- El trabajo no es parte del ejercicio investigativo del docente.
- No se presenta la evidencia requerida.
- No se utiliza el formato de proceso de la CADIP IADA o llenado incompleto.
- Si no se captura su participación y la de los profesores UACJ utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

5.3 Difusión de producción creativa

Se refiere a la participación de un docente-investigador de la UACJ de forma individual o colectiva en una muestra o exposición de arquitectura, artes visuales, diseño, medios audiovisuales, urbanismo y disciplinas afines; una presentación de danza, dramaturgia, letras, letras en lenguas indígenas, etc.; una obra de teatro o un concierto de música. Puede ser de alcance local, nacional o internacional.

Evidencia para su validación

Adjuntar la constancia y/o documentación del evento (incluyendo fotografía(s) del autor y/o de la pieza), programa del evento y medios de difusión.

Criterios de validación

- El trabajo es de autoría original del profesor investigador y fue presentado en un foro reconocido.
- En el caso de conciertos, las presentaciones son del profesor como intérprete solista, acompañante o en ensamble. O como director artístico-musical o productor general.
- En el caso de la presentación de una misma obra o pieza en exposiciones itinerantes o en diferentes momentos o eventos, se validará solamente un registro.
- Presentar la evidencia requerida (constancia de participación, programa del evento y medios de difusión).
- Al capturar correctamente su participación y la de todos los colaboradores y en el rol correspondiente, utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

Criterios de rechazo

- El trabajo no es parte del ejercicio investigativo del docente.
- La constancia no indica claramente el rol de participación del docente.
- No se presenta la evidencia requerida o se entrega incompleta.
- El evento es un ejercicio que constituye parte de las clases que imparte el docente.
- El lugar de exposición/presentación no es un espacio reconocido o con impacto en una población importante.
- Si no se captura su participación y la de los profesores UACJ utilizando el motor de búsqueda tecleando su nombre.

5.4 Obra o proyecto publicado

Se refiere a la reproducción, cita, crítica o referencia de una obra o pieza creada por un docente investigador de la UACJ. Se trata de catálogos de obra plástica, revistas de difusión o científicas, libros y otras publicaciones, redactadas o escritas por otros, sobre la obra de los creadores.

Evidencia para su validación

Integrar la portada, hoja legal, índice, páginas en las que se hace la reproducción, cita, crítica o referencia a la obra (PDF).

Criterios de validación

- El trabajo referenciado es de autoría original del profesor investigador.
- El trabajo es referenciado en una publicación reconocida o por un autor de renombre.
- Presentar la evidencia requerida.

Criterios de rechazo

- El trabajo no es parte del ejercicio investigativo del docente.
- La referencia es una nota periodística o de difusión de un evento.
- La evidencia no es clara o no está completa.